



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA EDUCACIÓN BÁSICA



EXAMEN PRÁCTICO
PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN:
EDUCACIÓN BASICA

TEMA

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE LOS EDUCANDOS DE CUARTO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA "ENRIQUE ZÚÑIGA NAVARRETE" DEL RECINTO SAN RAMÓN, PARROQUIA PUERTO PECHICHE CANTÓN PUEBLO VIEJO. DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2020.

AUTOR (A):

IRIS TATIANA YÉPEZ ROCA

TUTOR

Msc. ROBLEDO GALEAS RONALD ALAIN

BABAHOYO- ENERO -2020

INDICE

TEMA.....	
RESUMEN.....	
SUMMARY.....	
INTRODUCCIÓN.....	1
JUSTIFICACIÓN.....	2
OBJETIVO GENERAL.....	3
SUSTENTO TEORICO.....	4
TECNICAS APLICADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA INFORMACIÓN.....	10
RESULTADOS OBTENIDOS.....	12
CONCLUSIONES.....	15
BIBLIOGRAFIA.....	17
ANEXOS.....	18

DEDICATORIA

En este estudio de caso le dedico a mis padres Lcda. Mirian Roca Vera y Sr. Arturo Yépez Fabre por su gran apoyo en toda mi trayectoria educativa, sin ellos no podría cumplir cada uno de mis sueños, es por eso que desde lo más profundo de mi corazón les doy gracias porque no solo me han brindado el apoyo económico sino que han sabido entender y acompañar cada uno de mis pasos como los mejores padres que son.

A mis familiares en especial a Mi abuelita Olinda Vera Cervantes que son parte importante en mi vida con su amor y comprensión me han sabido inculcar valores que hoy se ven plasmados en cada una de mis metas.

A mi Hija Akyra Fernández Yépez, porque es mi motor y fortaleza para seguir adelante por su comprensión, por su fuerza, su amor no hubiera sido posible cumplir mis sueños.

A mi esposo Fabián Fernández Erazo, por su comprensión, por su fuerza, su amor, gracias esposo mío por ayudarme a alcanzar la meta trazada, sin tu ayuda no hubiera sido posible mi superación.

AGRADECIMIENTO

Expreso mis más sinceros agradecimientos a todos, quienes contribuyeron para que este proyecto se lograra.

A Dios que me guio en la tarea de investigación e hizo posible que este trabajo se llevara a cabo a pesar de los obstáculos.

A mi familia: madre, padre, abuelita, hermana, esposo, hija, tías, primos por su colaboración y comprensión durante todo este tiempo.

A Todos los docentes, padres de familia, niños y niñas de Cuarto Año De Educación Básica De La Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete", por su participación, ideas, aportes, sonrisas y creatividad, que hicieron posible que este trabajo se realizara, e hicieron más ameno el camino.

Mi eterna gratitud a la Universidad Técnica De Babahoyo quienes nos abrieron las puertas para permitirnos saborear el aroma del saber, para lograr nuestras metas. Mi agradecimiento y admiración para los maestros, quienes con mística y entusiasmo depositaron en nosotras sus vastos conocimientos.

Dejo mi constancia de imperecedera gratitud al Ms. Robledo Gáleas Ronald Alain de mi Trabajo de Grado, por su sabiduría y transparencia de cristal que brindo sus enseñanzas para nuestra superación y el aporte en el asesoramiento de la presente investigación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA EDUCACIÓN BÁSICA



RESUMEN

El presente trabajo de investigación está enfocado a dar a conocer como los Derechos Fundamentales, en especial los derechos de los niños y de las niñas son de gran importancia para el desarrollo integral del ser humano. La sociedad ha visto la necesidad de proteger la dignidad humana, por ende se han establecido diferentes proyectos los cuales surgen por las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como: La UNICEF, la ONU, el ICBF, entre otros, los cuales han velado por el cumplimiento de los Derechos Fundamentales de la infancia, buscando la protección de estos en los diferente contextos, ya sea familiar, social o escolar. Dentro del proyecto de investigación se presentan diferentes tópicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo por ese motivo elegí el siguiente problema **DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE LOS EDUCANDOS DE CUARTO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA "ENRIQUE ZÚÑIGA NAVARRETE" DEL RECINTO SAN RAMÓN, PARROQUIA PUERTO PECHICHE CANTÓN PUEBLO VIEJO**, teniendo como base diferentes perspectivas teóricas en cuanto a los Derechos Fundamentales de la infancia. Para esta exposición se tendrán en cuenta tres aspectos:

Los derechos de los niños y las niñas: Aquí se tendrán en cuenta las concepciones sobre los Derechos Fundamentales a través de la historia y como estos se han ido transformando en la sociedad. Actualmente se habla de los derechos de las niñas y los niños con una cierta naturalidad, aunque no haya una resistencia conceptual al admitirlo, en el fondo muchos de una manera indefinida.

Palabras Claves: (Deberes, Derechos, Estudiantes y Ámbito Social).

SUMMARY

This research work is focused on publicizing how Fundamental Rights, especially the rights of boys and girls, are of great importance for the integral development of the human being. Society has seen the need to protect human dignity, therefore different projects have been established which arise by the various governmental and non-governmental organizations such as: UNICEF, the UN, the ICBF, among others, which have ensured the compliance with the Fundamental Rights of children, seeking the protection of these in different contexts, whether family, social or school. Within the research project different topics are presented, which are fundamental for the development for that reason I chose the following problem DUTIES AND RIGHTS OF THE STUDENTS IN THE SOCIAL AREA, OF THE FOURTH YEAR EDUCATION EDUCATION OF THE SCHOOL BASIC "ENRIQUE ZÚÑIGA NAVARRETE" OF THE SAN RAMÓN ENVIRONMENT, PUERTO PECHICHE CANTÓN PUEBLO VIEJO PARISH, based on different theoretical perspectives regarding the Fundamental Rights of children. For this exhibition three aspects will be taken into account:

The rights of children: Here the conceptions of Fundamental Rights will be taken into account throughout history and how they have been transformed into society. Currently, the rights of girls and boys are talked about with a certain naturalness, although there is no conceptual resistance to admitting it, deep down many in an indefinite way.

Keywords: (Duties, Rights, Students and Social Field).

INTRODUCCION

La sociedad como elemento fundamental donde se mueven los niños, es el espacio amplio donde los niños ejercen sus derechos y viven su niñez a través de la interacción con su medio. Por esta razón, se requiere de una sociedad que posibilite condiciones de vida que aseguren al niño su crecimiento y desarrollo humano en un ambiente de bienestar común, donde prevalezca el niño como interés superior.

La escuela como parte de esa sociedad y uno de los más importantes en la formación de niños, niñas y adolescentes; es, junto con el familiar, fundamental para la socialización y aprendizaje; es donde se debe educar para una vida en democracia. La escuela está llamada a cumplir este rol, es un lugar privilegiado para aprender no sólo conceptos esenciales sobre derechos y deberes, sino la manera de ejercerlos.

Los niños, niñas y adolescentes tienen todos los derechos humanos, sin excepción alguna; a propósito de ello, según sus principios de aplicación, todos esos derechos son indivisibles, de igual jerarquía y se los debe gozar de manera progresiva. Con este proyecto de investigación se pretendió indagar sobre los conocimientos y percepciones que tienen los docentes, padres de familia, niños, niñas y adolescentes sobre sus deberes y derechos y la manera de ejercerlos cuando han sido vulnerados.

Esta investigación tomo como referencia la línea de investigación de la carrera gestión Educativa y *Ámbito De Desarrollo* y sublinea *La Globalización y Su Relación con los Estilos de Gestión Educativa* de que me permita Desarrollar el Tema **DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE LOS EDUCANDOS DE CUARTO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA "ENRIQUE ZÚÑIGA NAVARRETE" DEL RECINTO SAN RAMÓN, PARROQUIA PUERTO PECHICHE CANTÓN PUEBLO VIEJO. DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2020.**

JUSTIFICACIÓN

En todo **Ámbito Social** tenemos que cumplir ciertas **Obligaciones**, pero por el cumplimiento mismo de las mismas podremos acceder a nuestros **Derechos** adquiridos, teniendo estas una clasificación acuerdo a **Normas Explícitas**, que son emitidas por una autoridad competente y aceptadas en forma expresa, como también las **Normas Implícitas**, que son relativas a las normas de convivencia y a aquellas que si bien no son expresadas, apuntan al bienestar común. Cuando somos pequeños no tenemos estos conocimientos, por lo que nuestros padres deben cuidar de nosotros, teniendo además la asistencia de las **Políticas de Estado** que deben garantizar las condiciones para que estos **Pequeños Ciudadanos** puedan contar con el cumplimiento de estos derechos fundamentales que son conocidos como **Derechos del Niño**, garantizándonos integridad física, momentos recreativos, acceso a una identidad, tener una familia entre otros.

Los adultos somos los responsables de promover y vigilar el ejercicio de los derechos y deberes de los niños en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad en general. No basta con que los niños y niñas conozcan sus derechos y deberes fundamentales a través de un texto escolar o de afiches pegados en diferentes lugares que son visitados por ellos, sin ninguna intención pedagógica sino por el contrario como una simple transmisión o repetición de estos. Esta investigación no solo está basada en saber cuánto reconocen los niños y niñas sus derechos y deberes fundamentales sino también generar en ellos que desde sus experiencias establezcan conversaciones y reflexiones conllevando al ejercicio de estos a través de una formación adecuada mediante las diferentes instituciones responsables tanto de la promoción, defensa y garantía del tema tratado.

Debido a estas problemáticas es que tanto niños, niñas y jóvenes del recinto San Ramon desconocen de alguna manera que tienen unos derechos y deberes que les garantizan una vida diferente pero sobre todo digna.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un manual para impartir talleres de capacitación a docentes, estudiantes y padres de familia del Cuarto Año de Educación Básica De La Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" sobre lo deberes y derechos de los niños. Niñas y adolescentes cuando se vulneren sus derechos constitucionales.

SUSTENTO TEORICO

¿QUÉ SON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS?

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este tratado sin precedentes, que ya ha sido ratificado por todos los países del mundo con dos excepciones, explica los derechos de todos los niños a la salud, la educación, condiciones de vida adecuadas, el esparcimiento y el juego, la protección de la pobreza, la libre expresión de sus opiniones... y mucho más. Esos son derechos de los que deberían disfrutar todos los niños.

(UNICEF, 1989)

Los derechos del niño son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

¿Pero cómo se puede garantizar el cumplimiento de esos derechos si no se sabe cuáles son? Estos dibujos brindan esa información, constituyendo la herramienta ideal para informar a los niños de todo el mundo acerca de sus derechos y a todas las sociedades acerca de sus obligaciones.

❖ Los niños tienen derecho al juego.

- ❖ Los niños tienen derecho a la libertad de asociación y a compartir sus puntos de vista con otros.
- ❖ Todos los niños tienen derecho a una familia.
- ❖ Los niños tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.
- ❖ Todos los niños tienen derecho a la libertad de conciencia.
- ❖ Los niños tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.
- ❖ Los derechos deberían aplicarse en el interés superior de los niños.
- ❖ Los niños tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil.
- ❖ Los niños tienen derecho a la protección contra la trata y el secuestro
- ❖ Los niños tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación y abuso sexual.
- ❖ Los niños tienen derecho a un hogar.
- ❖ Los niños tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor.
- ❖ Los niños tienen derecho a la libertad de pensamiento.
- ❖ Los niños refugiados tienen derecho a la protección.
- ❖ Derecho a un medio ambiente saludable.
- ❖ Todos los niños tienen derecho a la educación
- ❖ todos los niños tienen derecho a un nombre y una nacionalidad.
- ❖ Todos los niños tienen derecho a la alimentación y la nutrición.
- ❖ Los niños tienen derecho a recibir cuidados de ambos progenitores.
- ❖ los niños tienen derecho a una atención de la salud adecuada.
- ❖ Los niños tienen derecho al cuidado y a la asistencia especial.
- ❖ Hay que proteger a los niños contra cualquier trabajo que entorpezca su educación.
- ❖ Todos los niños tienen derecho a vivir libres de cualquier discriminación.
- ❖ Todos los niños tienen derecho a vivir en armonía.

DEBERES DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Es necesario empezar señalando que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derechos universales, indivisibles, sin jerarquía. En el Ecuador, la Constitución de la República de 2008 y el Código de la Niñez y Adolescencia, éste último vigente desde el 3 de julio 2003, garantizan los derechos básicos de este grupo de la sociedad. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes contemplados en la

Constitución y el Código son exigibles a las personas y organismos responsables de cumplir y hacer cumplir las disposiciones que aseguran el bienestar de este colectivo social. (Humanos, 1948)

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

En primer lugar, es necesario hacer referencia al principio de igualdad y no discriminación. “Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión, política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares” (Art. 6 del Código de la Niñez y Adolescencia).

Por otra parte, está el principio del interés superior de niñas, niño y adolescente, orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos. La responsabilidad de la aplicación de este principio no recae únicamente en aquellos funcionarios o instituciones que tienen capacidad de tomar decisiones judiciales o administrativas (jueces, defensor del pueblo, juntas cantonales de protección de derechos, fiscales, policía, alcalde, concejo municipal, asamblea nacional, ministerios, entre otros).

Su puesta en práctica involucra a todas las personas y organizaciones garantes de que los derechos de niños, niñas y adolescentes sean ejercitados en la vida cotidiana (padres, madres, familiares, cuidadoras, educadores, médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, vecinos, conductores de unidades de transportación pública, defensores comunitarios, periodistas, medios de comunicación, etc.). Todos/as están llamados a prevenir cualquier situación que vulnere o amenace con vulnerar los derechos, y a brindar atención oportuna a niñas, niños y adolescentes.

Además, para el cumplimiento de los derechos es preciso dar preferencia a niños, niñas y adolescentes, tanto en la creación y aplicación de políticas de salud, educación, nutrición, etc., como en la asignación de los recursos necesarios. Éste es

conocido como el principio de prioridad absoluta, y compromete al Estado, a la familia y a la sociedad en su conjunto.

Finalmente, el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes está relacionado con su grado de madurez y desarrollo, lo que se conoce como el principio del ejercicio progresivo de los derechos. Es importante señalar que este principio no implica acumulación de derechos con la edad, sino el ejercicio de todos los derechos y obligaciones de acuerdo con el nivel de desarrollo.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

TITULO II DERECHOS

CAPITULO TERCERO DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

SECCIÓN QUINTA: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género.
8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO I

TÍTULO III

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud,

discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.

Art. 7.- Niños, niñas y adolescentes, indígenas y afro ecuatorianos.- La ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidades indígenas y afro ecuatorianos, a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, siempre que las prácticas culturales no conculquen sus derechos.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 9.- Función básica de la familia.- La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Art. 10.- Deber del Estado frente a la familia.- El Estado tiene el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con las responsabilidades especificadas en el artículo anterior.

Art. 11.- El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

TITULO III

DERECHOS, GARANTIAS Y DEBERES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15.- Titularidad de derechos.- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad. Los niños, niñas y adolescentes extranjeros que se encuentren bajo jurisdicción del Ecuador, gozarán de los mismos derechos y garantías reconocidas por la ley a los ciudadanos ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en las leyes. (CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2003)

Art. 17.- Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Art. 18.- Exigibilidad de los derechos.- Los derechos y garantías que las leyes reconocen en favor del niño, niña y adolescente, son potestades cuya observancia y protección son exigibles a las personas y organismos responsables de asegurar su eficacia, en la forma que este Código y más leyes establecen para el efecto.

Art. 19.- Sanciones por violación de derechos.- Las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes serán sancionadas en la forma prescrita en este Código y más leyes, sin perjuicio de la reparación que corresponda como consecuencia de la responsabilidad civil.

CAPÍTULO II

DERECHOS DE SUPERVIVENCIA

Art. 20.- Derecho a la vida.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo.

Se prohíben los experimentos y manipulaciones médicas y genéticas desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento de niños, niñas y adolescentes; y la utilización de cualquier técnica o práctica que ponga en peligro su vida o afecte su integridad o desarrollo integral.

Art. 21.- Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y a mantener relaciones afectivas permanentes, personales

y regulares con ambos progenitores y demás parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier circunstancia, salvo que la convivencia o relación afecten sus derechos y garantías.

Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia.

CAPÍTULO VI

DEBERES, CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD

DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Art. 64.- Deberes.- Los niños, niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la Constitución Política impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva. Están obligados de manera especial a:

1. Respetar a la Patria y sus símbolos;
2. Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad; ejercer y defender efectivamente sus derechos y garantías;
3. Respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás;
4. Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia;
5. Cumplir sus responsabilidades relativas a la educación;
6. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo;
7. Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y educación; y,
8. Respetar y contribuir a la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

Art. 65.- Validez de los actos jurídicos.- La capacidad jurídica respecto a los actos celebrados por niños, niñas y adolescentes se estará a lo previsto en el Código Civil, a excepción de los siguientes casos:

1. Los actos y contratos de los adolescentes que no han cumplido quince años, son relativamente nulos sin perjuicio de la validez que la ley confiera para la celebración de determinados actos;
2. Las personas que han cumplido quince años, además, tienen capacidad legal para celebrar contratos de trabajo según las normas del presente Código; y,
3. Para celebrar los actos y contratos que estén comprendidos en el objeto de una organización estudiantil, laboral, cultural, artística, ambiental, deportiva o vecinal, de las que sean personeros o legítimos representantes en el ejercicio de su derecho de asociación y cuya cuantía no exceda a dos mil dólares.

Los adolescentes podrán ejercer directamente aquellas acciones judiciales encaminadas al ejercicio y protección de sus derechos y garantías. Los niños y niñas podrán pedir directamente auxilio para la protección de sus derechos cuando deban dirigir la acción contra su representante legal.

Art. 66.- Responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes.- Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica. Por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstos en el Código Civil.

Los adolescentes son responsables por sus actos jurídicos y hechos ilícitos, en los términos de este Código. Su responsabilidad civil por los actos o contratos que celebren se hará efectiva sobre su peculio profesional o industrial o sobre los bienes de la asociación que representen de acuerdo con lo prevenido en el artículo anterior, según sea el caso.

En ese contexto, visualizamos que hay niños(as) que no han logrado desarrollar sus etapas, puesto que sus núcleos primarios, ya sea familia o escuela, no hemos potenciado de manera correcta las habilidades sociales, cognitivas ni afectivas de estos menores. Además se pudo visualizar que niños y niñas que asisten a la escuela día a día se enfrentan a vulneración de derechos, inequidad social, relación no colaborativa con sus agentes socializadores, ausencia de relación con los padres, entre otros.

Otras causales se basan en la despreocupación de los padres desde que los niños nacen; en donde el abandono juega otro rol fundamental, puesto que dejados en esas condiciones no tienen las facultades de generar por sí solos cuidados o protección. Podemos entender que por la incapacidad de un niño de cuidarse y desarrollarse solo, es necesario la protección constante de un adulto para su crecimiento adecuado. Por todos es sabido que los niños tienen deberes y derechos, por esta incapacidad de facultarse ante la vida por ellos mismos; pero sin investigar percibimos en el día a día cómo estos derechos se desconocen, se vulneran o se violan constantemente en el mundo.

En los medios de comunicación es en donde más podemos apreciar el actuar de adultos que obligan a sus hijos a trabajar, los maltratan física y psicológicamente; los abandonan, ejercen abuso sexual, entre otras cosas. Es por esto que en el siguiente marco de investigación se hace indispensable describir los derechos de los niños y niñas, y si éstos son conocidos y respetados por padres y profesores de un grupo de niños en riesgo social.

Sabemos que si las familias de los niños a estudiar se encuentran en pobreza y riesgo social, existen más posibilidades de vulneración de derechos, pero cabe destacar, que es ahí donde la importancia del presente estudio tiene su base: el ámbito social que los rodea a estos niños no son causas para que sus derechos sean vulnerables, por el contrario deberían fortalecerse.

A los niños y niñas se les define actualmente como sujetos de derecho; puesto que cuentan con capacidades para emitir opiniones, desarrollar ideas, y por sobre todo, porque ese entorno más cercano con el que conviven, es el que tiene el deber de protegerlos y valorarlos.

AMBITO SOCIAL

Desde que se inició la globalización, esta misma ha tenido un gran impacto sobre la sociedad. Esto implica que el aspecto social, al referirse a la globalización, es de suma importancia, ya que la idea fundamental de la globalización es la integración progresiva de las economías y de las sociedades.

Cuando se habla del ámbito social, se puede referir al impacto que este proceso tiene en la vida y el trabajo de las personas. Además, abarca los asuntos de seguridad, cultura e identidad, inclusión social, y hasta unión de familias.

Es un conjunto de dos o más personas que comparten objetivos comunes e interactúan durante un período de tiempo continuado.

Es el centro fundamental y estructural de las relaciones humanas, en él se crean las redes y se eligen los sistemas de comunicación en las áreas principales de la vida: con la propia persona, la familia, las amistades, el trabajo y el amor.

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL AMBITO SOCIAL

En el comportamiento de los consumidores, también influyen factores sociales como: grupos pequeños, la familia y los roles y estatus social del consumidor.

GRUPO: Dos o más personas que interactúan para alcanzar metas individuales o colectivas.

En el comportamiento de una persona influyen muchos grupos pequeños, los grupos que tienen influencia directa y a los que alguien pertenece, se denominan grupos de pertenencia.

Por otro lado, los grupos de referencia, sirven como puntos de comparación directos (cara a cara) o indirectos. En las personas influyen a menudo grupos de referencia a los que no pertenecen.

FAMILIA: Los miembros de la Familia, pueden tener una gran influencia en el comportamiento del comprador. La familia es la organización de compra de consumo más importante de la sociedad. Al mercadólogo le interesa conocer los roles que desempeña el esposo, la esposa, y los niños, y la influencia que tiene cada uno sobre la compra de diferentes productos y servicios.

ROLES Y ESTATUS: Una persona pertenece a muchos grupos: familia, clubes, organizaciones. La posición de la persona en cada grupo se puede definir en términos tanto del rol que desempeña como de su estatus. Un rol consiste en actividades que se espera realice la gente, según quienes la rodean. Cada rol

conlleva un estatus que refleja la estima general conferida por la sociedad. La gente a menudo elige productos que ponen de manifiesto su estatus en la sociedad.

TÉCNICAS APLICADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

ENCUESTA

La encuesta es una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se les realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.¹

Esta técnica fue utilizada para obtener datos y consistió en un diálogo entre dos personas: El entrevistador "investigador" y el entrevistado; se realizó con el fin de obtener información por parte de los docentes, padres de familia y estudiantes.

El cuestionario utilizado en la encuesta fue impersonal porque no consta el nombre ni otra identificación de la persona que lo responde.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Docentes	3 (tres)
Estudiantes	18 (dieciocho)
Padres de familia	16 (dieciséis)

Muestra

No es necesario aplicar ninguna fórmula para sacar una muestra, ya que la población o universo es poca como a continuación se demuestra: Docentes (3), Estudiantes (18), Padres de familia (16), de los educandos del cuarto año de educación básica de la Escuela "cuarto Año De Educación Básica De La Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" ubicada en la Provincia de Los Ríos Cantón Pueblo Viejo, Parroquia Puerto Pechiche, Recinto San Ramón durante el periodo lectivo 2020

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación descriptiva: consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

Investigación explicativa: Es de carácter explicativo, porque nos permite darlas razones de los proyectos escolares que se desarrollan en los estudiantes, como se originó, en las cuales son las causas y los efectos de los Deberes y Derechos en el ámbito social de los de los educandos de Cuarto Año de Educación Básica De La Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" Del Recinto San Ramón, Parroquia Puerto Pechiche Cantón Pueblo Viejo., por lo tanto estas técnicas y metodologías deben utilizar los docentes para la mejor enseñanza.

METODOLOGÍA

Los métodos descriptivos tienen como principal objetivo describir sistemáticamente hechos y características de una población dada o área de interés de forma objetiva y comprobable. Se trata de un método cuya finalidad es obtener y presentar, con el máximo rigor o exactitud posible, la información sobre una realidad de acuerdo con ciertos criterios previamente establecidos por cada ciencia (tiempo, espacio, características formales, características funcionales, efectos producidos, etc.).

El uso de estos métodos se está aplicando en numerosos estudios en el campo educativo, y entre sus principales virtualidades está la posibilidad de proveer información básica para la toma de decisiones y aportar conocimientos sobre situaciones, actitudes y comportamientos en el ámbito educativo.

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de este proyecto se optó por aplicar estadísticas cuantitativas, ya que esta nos permite obtener variables discretas, como lo son el número de estudiantes, Padres De Familia y docentes a los que vamos a encuestar. Los maestros no tienen conocimientos de los derechos que amparan a los niños, niñas y

adolescentes, tal vez la falta de tiempo, la despreocupación, o la falta de interés, hacen que no los pongan en práctica en esta comunidad, Los docentes si conocen que derechos han sido vulnerados dentro de la institución educativa, no se hace nada por que los padres de familia o los representantes no denuncian estos casos, Los docentes entrevistados si han recibido quejas de partes de los padres de familia, pero solo de manera verbal y no por escrito como se lo debe hacer para seguir con el proceso respectivo cuando hay vulneración de derechos en los niños, niñas y adolescentes, Los docentes entrevistados si han recibido quejas de partes de los padres de familia, pero solo de manera verbal y no por escrito como se lo debe hacer para seguir con el proceso respectivo cuando hay vulneración de derechos en los niños, niñas y adolescentes, En este caso las respuestas están divididas uno denuncia e investiga que ha pasado en este problema, los otros no hacen nada y se callan porque no hay nada formal para que ellos den el trámite respectivo, Los docentes si tienen conocimiento ante qué entidad u organismos se debe denunciar cuando hay vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y que documentación se debe llevar como soporte de la denuncia, Los padres de familia conocen unos cuantos derechos por que han escuchado por los medios de comunicación y en cambio la gran mayoría de padres de familia consideran que no conocen cuales son los derechos de los niños, niñas y adolescentes por desconocimiento o falta de educación en las personas adultas para ponerlos en práctica en sus hijos, Los padres de familia consideran que si es importante que los niños conozcan cuáles son sus derechos estos los harían libres de la opresión, y la gran mayoría de padres de familia consideran que no es importante que sus hijos conozcan cuáles son sus derechos que ellos en camino de la vida irán aprendiendo sus derechos y que por el momento lo más importantes es que vayan a la escuela a estudiar, Los padres de familia consideran que los niños si tienen derechos y obligaciones que cumplir dentro de la escuela, familia y la comunidad, y la gran mayoría de padres de familia consideran que los niños no tienen derechos ni obligaciones por cuanto que deben cumplir con las tareas encomendadas en la casa y nada más, Los padres de familia consideran que no conocen cual es el contenido del código de la niñez y adolescencia, por en el Recinto San Ramón no hay talleres de capacitación que relate la policía, el municipio, por lo tanto desconocen en su totalidad el contenido del código de la niñez y adolescencia.

RESULTADO DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES

DE LA ESCUELA “ENRIQUE ZUÑIGA NAVARRETE”

1. ¿Conoce usted los derechos que amparan a los niños, niñas y adolescentes?

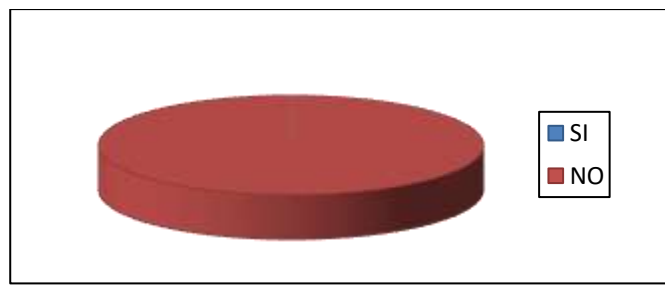
Tabla 1. Derechos que amparan a los niños, niñas y adolescentes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	00%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: personal docente de la Escuela “Enrique Zúñiga Navarrete” periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 1. Derechos que amparan a los niños, niñas y adolescentes



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 100% de los docentes entrevistados, no conocen cuales son los derechos que amparan a los niños, niñas y adolescentes.

2. ¿Conoce usted que tipos de derechos se han vulnerado a los niños, niñas y adolescentes dentro de esta institución educativa?

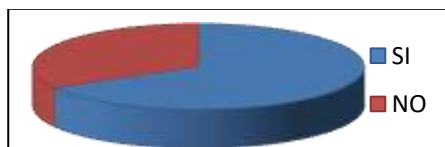
Tabla 2. Tipos de derechos se han vulnerado a los niños, niñas y adolescentes dentro de esta institución educativa

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	66.66%
NO	1	33.33%
TOTAL	3	100%

Fuente: personal docente de la Escuela “Enrique Zúñiga Navarrete” periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 2. Tipos de derechos se han vulnerado a los niños, niñas y adolescentes dentro de esta institución educativa



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 66.66% de los docentes entrevistados, si conocen que tipos de derechos han sido vulnerados dentro de la institución educativa y el 33.33 % de los docentes entrevistados no conoce que tipos de derechos han sido vulnerados

- ¿Las autoridades y docentes del plantel educativo han tenido quejas de parte de padres de familia por vulneración de derechos?

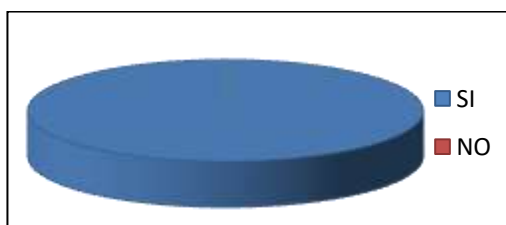
Tabla 3. Han tenido quejas de parte de padres de familia por vulneración de derechos.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	00%
TOTAL	3	100%

Fuente: personal docente de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 3. Han tenido quejas de parte de padres de familia por vulneración de derechos



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 100% de los docentes entrevistados, si han tenido quejas de partes de los padres de familia por vulneración de los derechos en sus hijos.

4. ¿Cómo actúan las autoridades y docentes del plantel en caso de conocer un caso de vulneración de derechos en los Niños, Niñas y Adolescentes?

Tabla 4. Conocen casos de vulneración de derechos en los Niños, Niñas y Adolescentes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DENUNCIAN	1	33.33%
SE CALLAN	1	33.33%
NO HACEN NADA	1	33.33%
TOTAL	3	100%

Fuente: personal docente de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 4. Conocen casos de vulneración de derechos en los Niños, Niñas y Adolescentes



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 33.33% de los docentes entrevistados si denuncian; el 33.33% de los docentes entrevistados se callan; el 33.33% de los docentes entrevistados no hacen nada, cuando hay vulneración de derechos.

5. ¿Conoce usted ante que entidad u organismo se puede denunciar la vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescente?

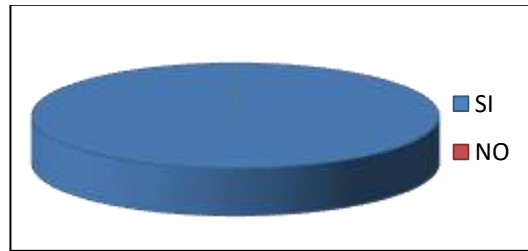
Tabla 5. Entidad u organismo se puede denunciar la vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescente

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	00%
TOTAL	3	100%

Fuente: personal docente de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020..

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 5. Entidad u organismo se puede denunciar la vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescente



ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 100 % de los docentes entrevistados si conocen ante que autoridad se debe denunciar la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESULTADO DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES DE FAMILIA DE LOS EDUCANDOS DEL CUARTO AÑO DE EDUCACION BASICA DE LA ESCUELA “ENRIQUE ZUÑIGA NAVARRETE”

1. ¿Conoce usted cuales son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

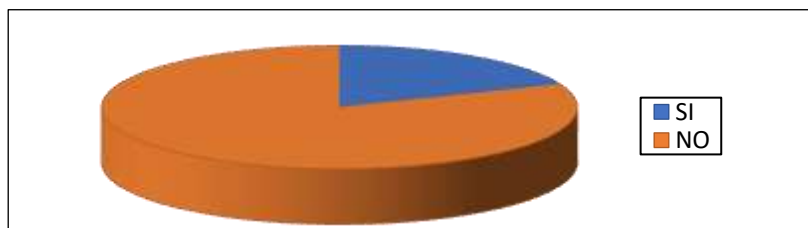
Tabla 1. Cuales son los derechos de los niños, niñas y adolescentes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	18.75%
NO	13	81.25%
TOTAL	16	100%

Fuente: Padres de Familia de la Escuela “Enrique Zúñiga Navarrete” periodo 2014 – 2015.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 1. Cuales son los derechos de los niños, niñas y adolescentes



ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 18.75% de los padres de familia si conocen de los derechos de los niños niñas y adolescentes en cambio el 81.25% de los padres de familia no conocen cuales son los derechos de los niños niñas y adolescentes.

¿Usted cree que es importante que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos?

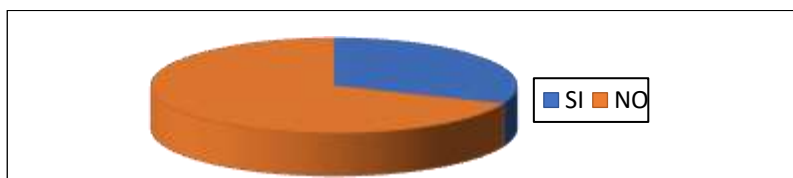
Tabla 2. Es importante que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	31.25%
NO	11	68.75%
TOTAL	16	100%

Fuente: **Padres de Familia** de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico2. Es importante que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos



ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 31.25% de los padres de familia que si es importante que los niños conozcan cuáles son sus derechos, y el 68.75% de los padres de familia consideran que no es importante que los niños conozcan cuáles son sus derechos.

2. ¿Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos y obligaciones?

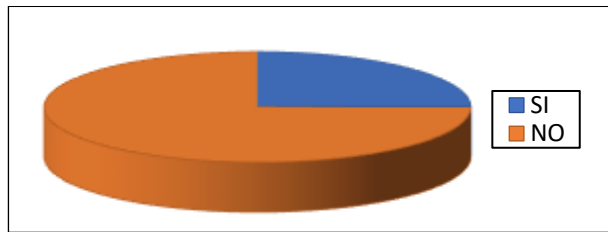
Tabla 3. Derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	25.00%
NO	12	75.00%
TOTAL	16	100%

Fuente: **Padres de Familia** de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 3. . Derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes.



ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 25% de los padres de familia consideran que los niños si tiene derechos que cumplir y el 75% de los padres de familia consideran que los niños no tienen derechos ni obligaciones.

3. ¿Conoce usted el contenido del código de la niñez y adolescencia?

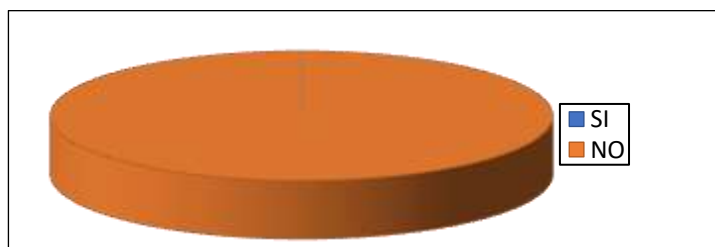
Tabla 4. Conocen el Contenido del código de la niñez y adolescencia.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	00.00%
NO	16	100.00%
TOTAL	16	100%

Fuente: Padres de Familia de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 4. Conocen el Contenido del código de la niñez y adolescencia



ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 100% de los padres de familia no conocen cual es el contenido del código de la niñez y adolescencia.

Los padres de familia consideran que no conocen cual es el contenido del código de la niñez y adolescencia, por en el Recinto San Ramon no hay talleres de capacitación

que relace la policía, el municipio, por lo tanto desconocen en su totalidad el contenido del código de la niñez y adolescencia.

4. ¿Usted cree que el trabajo infantil es un derecho para los niños, niñas y adolescentes?

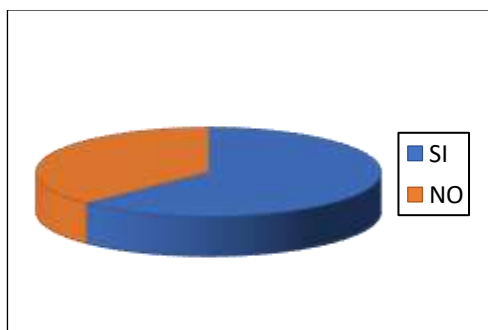
Tabla 5. El trabajo infantil es un derecho para los niños, niñas y adolescentes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	62.50%
NO	6	37.50%
TOTAL	16	100.00%

Fuente: Padres de Familia de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 5. El trabajo infantil es un derecho para los niños, niñas y adolescentes



ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 62.50% de los padres de familia creen que el trabajo infantil es un derechos y el 37.50% de los padres de familia consideran que el trabajo infantil no es un derechos de los niños y adolescentes.

En su gran mayoría los padres de familia consideran que el trabajo infantil si es un derechos por cuanto tiene que ayudar al sostén de la caso y en su minoría de los padres de familia consideran que el trabajo infantil es una violación a los derechos de los niños niñas y adolescentes.

**RESULTADO DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL
CUARTO Y QUINTO AÑO DE EDUCACION BASICA DE LA ESCUELA
“ENRIQUE ZUÑIGA NAVARRETE”**

1. ¿Que son para Usted los derechos?

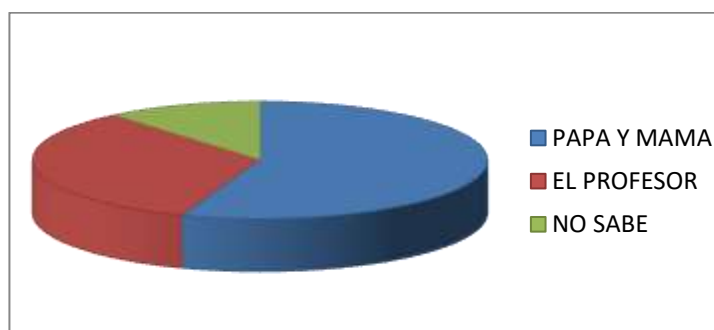
Tabla 1. Que son los derechos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
OBLIGACIONES	8	44.44%
RESPONSABILIDADES	6	33.33%
NO SABE	4	22.22%
TOTAL	18	100%

Fuente: Niños y Niñas del 4to de la Escuela “Enrique Zúñiga Navarrete” periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 1. Que son los derechos



ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 44.44% de los niños y niñas consideran que los derechos son obligaciones, el 33.33% consideran que son responsabilidades. Y el 22.22% no saben que son los derechos de los niños niñas y adolescentes.

2. ¿Te gustaría recibir talleres de capacitación sobre derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes?

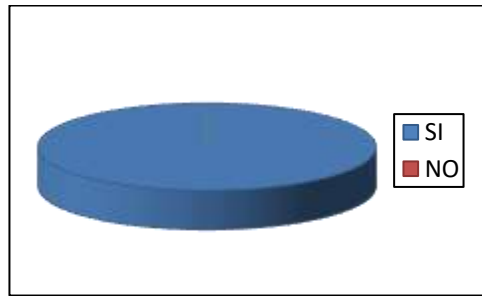
Tabla 2. Talleres de capacitación sobre derechos y obligaciones de los niños, niñas ya adolescentes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	100.00%
NO	0	00.00%
TOTAL	18	100%

Fuente: Niños y Niñas del 4to de la Escuela “Enrique Zúñiga Navarrete” periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 2. Talleres de capacitación sobre derechos y obligaciones de los niños, niñas ya adolescentes



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 100% de los niños y niñas les gusta la idea de recibir talleres de capacitación sobre los derechos de los niños, niñas ya adolescentes.

3. ¿Dónde has aprendido sobre los derechos de los niños?

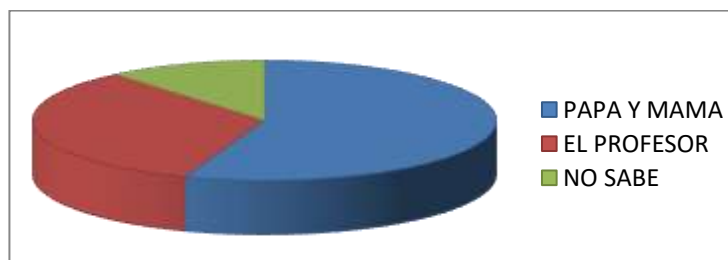
Tabla 3. Dónde has aprendido sobre los derechos de los niños

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EN LA ESCUELA	13	72.22%
EN LA COMUNIDAD	3	16.66%
EN FAMILIA	2	11.11%
TOTAL	18	100%

Fuente: Niños y Niñas del 4to de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 3. Dónde has aprendido sobre los derechos de los niños



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 72.2% de los niños y niñas han aprendido sobre los derechos de los niños en la escuela, el 16.66% en la comunidad, y el 11.11% en la familia.

4. ¿Quién crees que es el encargado de defender tus derechos?

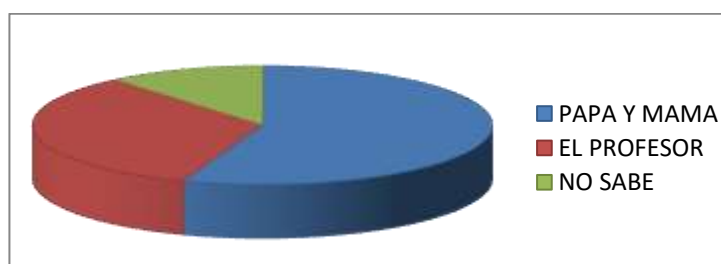
Tabla 4. El encargado de defender tus derechos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PAPA Y MAMA	10	55.55%
EL PROFESOR	6	33.33%
NO SABE	2	11.11%
TOTAL	18	100%

Fuente: Niños y Niñas del 4to de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 4. El encargado de defender tus derechos



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 55.55% de los niños y niñas encuestados creen que el encargado de defender sus derechos son el papa y mama, el 33.33% consideran que es el profesor, y el 11.11% no saben cuál es el encargado de defender sus derechos.

5. ¿Conoces algún niño, niña que se le haya vulnerado alguno de sus derechos?

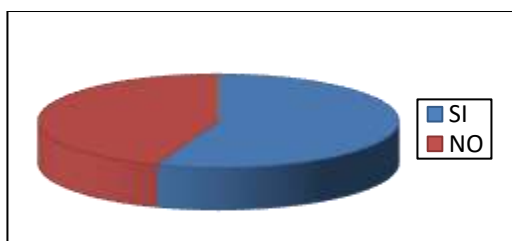
Tabla 5. Niño, niña que se le haya vulnerado alguno de sus derechos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	55.55%
NO	8	44.44%
TOTAL	18	100%

Fuente: Niños y Niñas del 4to de la Escuela "Enrique Zúñiga Navarrete" periodo 2020.

Elaborado- Autora. Tatiana Yépez Roca.

Gráfico 5. Niño, niña que se le haya vulnerado alguno de sus derechos



ANALISIS E INTERPRETACIÓN:

Se observa que el 55.55% de los niños y niñas encuestados si conocen sobre la vulneración de derechos de los niños y niñas, el 44.44% no conocen ningún caso de niños o niñas que han sido vulnerado sus derechos.

CONCLUSIONES

- Se visualizó que el 100% de los docentes no tienen conocimiento básico de los deberes y derechos de los niños y adolescentes y no transmiten esos conocimientos a las familias estudiantes y comunidad.
- La labor docente dentro del aula es de suma importancia, siempre y cuando se hagan procesos reflexivos que permitan al niño y niña conocer los derechos que los amparan en el código de la niñez y adolescencia.
- este tipo de investigación permite comprobar que el desconocimiento de los derechos y deberes de parte de los padres de familia es grande. además la manera que les han transmitido no ha sido de manera significativa para ellos, puesto que no se ha evidenciado una adquisición de conocimientos de los deberes y derechos de sus hijos.
- el 100% de los niños y niñas tiene el interés recibir talleres de capacitación sobre los derechos y deberes de los niños y niñas establecidos en el código de la niñez y adolescencia.

- el 100% de los niños y niñas desean conocer el contenido del código de la niñez y adolescencia para poderse defenderse de la vulneraciones que son objeto de parte de docentes, familia y comunidad.

10, **BIBLIOGRAFÍA**

1. Código de la niñez y adolescencia 2010, corporación de estudios y publicaciones.
2. Constitución de la república del Ecuador 2008
Editorial corporación de estudios y publicaciones Quito Ecuador.
3. Declaración de los derechos del niños (1959).
4. DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL. CABANELLAS, Guillermo, Editorial Heliasta, Argentina, 1998.
5. Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia de Cuenca
Instituto de la Niñez y la Familia – MIES INFA Guía con Elementos Legales y Comunicacionales.
6. ALBAN ESCOBAR. Fernando (2003) derechos de las niñez y adolescencia, I edición, Quito Ecuador.
7. ÁVILA SANTAMARÍA, Ramiro (2010) derechos y garantías de la niñez y adolescencia: hacia la consolidación de la doctrina de protección integral, quito Ecuador, UNICEF.
8. Declaración UNICEF (2010)
http://www.unicef.org/spanish/crc/index_understanding.html
9. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm
10. <http://www.crecenegocios.com/concepto-de-encuesta/>

A

N

E

X

O

S



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA EDUCACIÓN BÁSICA



ENCUESTAS A ESTUDIANTE.
PREGUNTAS

1. ¿Que son para Usted los derechos?
Obligaciones () Responsabilidades () Normas que cumplir ()

2. ¿Te gustaría recibir talleres de capacitación sobre derechos y obligaciones de los niños, niñas ya adolescentes?
SI () NO ()

3. ¿Dónde has aprendido sobre los derechos de los niños?
En la escuela () En el comunidad () En familia ()

4. ¿Quién crees que es el encargado de defender tus derechos?
Papa y mama. () Profesor () No sabe ()

5. ¿Conoces algún niño, niña que se le haya vulnerado alguno de sus derechos?
Si saben () No saben ()



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA EDUCACIÓN BÁSICA



ENCUESTAS A PADRES DE FAMILIA

PREGUNTAS

1. ¿Conoce usted cuales son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
i. SI () NO ()
2. ¿Usted cree que es importante que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos?
i. SI () NO ()
3. ¿Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos y obligaciones?
i. SI () NO ()
4. ¿Conoce usted el contenido del código de la niñez y adolescencia?
i. SI () NO ()
5. ¿Usted cree que el trabajo infantil es un derecho para los niños, niñas y adolescentes?
i. SI () NO ()



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA EDUCACIÓN BÁSICA



ENCUESTA A AUTORIDADES Y DOCENTES

PREGUNTAS

1. ¿Conoce usted los derechos que amparan a los niños, niñas y adolescentes?
a. SI () NO ()
2. ¿Conoce usted que tipos de derechos se han vulnerado a los niños, niñas y adolescentes dentro de esta institución educativa?
a. SI () NO ()
3. ¿Las autoridades y docentes del plantel educativo han tenido quejas de parte de padres de familia por vulneración de derechos?
a. SI () NO ()
4. ¿Cómo actúan las autoridades y docentes del plantel en caso de conocer un caso de vulneración de derechos en los niños, niñas y adolescentes?
a. Denuncian () Se callan () No hacen nada ()
5. ¿Conoce usted ante qué entidad u organismos puede denunciar la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescente?
a. SI () b. NO ()

ENCUESTA A DOCENTES



ENCUESTA A ESTUDIANTES



ENCUESTA A PADRES DE FAMILIA



